

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO (ARTICULO 29.1).

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, ORDEN 1085/2025, de 24 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 30 de abril de 2025),

COMUNICA

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 29 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 13 de enero de 2026), se comunica a ese Centro directivo la celebración del tercer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para que se proceda a su publicación mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios conforme a los extremos que a continuación se señalan:

DIA: 23 de octubre 2026

HORA: 15:00 h.

LUGAR: Sede de la comisión permanente de selección

C/ Rafael Calvo, 9

28010 Madrid.

INSTRUCCIONES:

Con la finalidad principal de garantizar un correcto desarrollo del tercer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo del ejercicio.

- 1.- Cada aspirante se debe presentar en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia
- 2.- Durante la realización del ejercicio queda prohibido el uso de tapones para los oídos, el uso de teléfonos móviles y de cualquier dispositivo electrónico tipo Tablet, teléfono móvil, relojes, gafas, pulseras, auriculares, etc, que tenga capacidad de enviar, recibir, grabar archivos escritos y/o audiovisuales y/o mensajes de cualquier tipo.
- 3.- Material admisible:
 - Calculadora recomendada: Citizen SR-270x (o calculadora científica similar). No se admitirá en ningún caso calculadora financiera.
 - Bolígrafo azul.
- 4.- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

5.- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

6.- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

7.- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

8.- Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal.

9.- Finalizado el examen los aspirantes, con el objeto de evitar aglomeraciones en la salida, permanecerán sentados en su aula hasta que se les autorice la salida de la misma.

10.- Los enunciados del ejercicio se publicarán la página web de la Dirección General de Función Pública: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/subinspectores-hacienda-a2-2025> y en el portal de empleo público de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/empleo-publico>, por lo que las personas aspirantes devolverán a los colaboradores del Tribunal todo el material que se les entregó para realizar el examen.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Firmado
digitalmente por
ANDRES HUERTA ANDRES HUERTA
RODR - [REDACTED] RODR - [REDACTED]
Fecha: 2026.09.21
14:28:54 +02'00'

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**